

BASES SORTEO BICE VIDA "DIA DEL ARTESANO"

Santiago, 01 de noviembre de 2023.

I.- Finalidad del Sorteo: **BICE VIDA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.** (en adelante, "BICE VIDA") realizará un sorteo en conjunto con la empresa "Fidelis", denominado "DIA DEL ARTESANO" con la finalidad de fidelizar a sus clientes del programa Círculo BICE VIDA. Dicho sorteo se regirá por los términos y condiciones contenidos en el presente instrumento, en adelante, las "Bases".

II.- Participantes: Todos los clientes vigentes del programa denominado "Círculo BICE VIDA" que tengan acceso a la página <https://circulo.bicevida.cl/>.

III.- Vigencia/Plazo para participar: Entre los días 06 de Noviembre y 12 de Noviembre de 2023, ambas fechas inclusive.

IV.- Modo de participación: Participarán en el sorteo los clientes vigentes del círculo BICE VIDA que accedan a la página web <https://circulo.bicevida.cl/>, inicien sesión y descarguen un cupón del comercio "Rupestre" del Círculo BICE VIDA

V.- Premio y ganador. Se otorgarán 2 premios para 2 ganadores diferentes:

Juego de Dominó: <https://rupestre.cl/collections/juegos/products/juego-dominio>

Tabla de madera Pack Picoteo: <https://rupestre.cl/collections/tablas/products/pack-picoteo>

La compañía "Fidelis" se pondrá en contacto con el(la) ganador(a) el día 13 de noviembre 2023 a través de un llamado telefónico, vía correo electrónico o cualquier otro medio que sea pertinente para dicho fin. Se le explicará a el(la) ganador(a) la mecánica de cobro. El premio será entregado por Fidelis, mediante despacho al domicilio del ganador.

En caso de no poder contactar a el(la) ganador(a), habiendo hecho todos los esfuerzos razonables y pertinentes para ello en un plazo de 30 días corridos contados desde que ganó el premio, éste quedará nulo. El premio nulo no será reasignado.

Una vez asignado, el premio es personal, intransferible e intransmisible. Si por cualquier motivo el(la) ganador(a) se inhabilita temporal o definitivamente, incluido fallecimiento, este quedará cancelado definitivamente, sin que procedan indemnizaciones ni compensaciones de ninguna índole, ni reasignaciones a terceras personas, de manera que el(la) ganador(a) desde ya renuncia a cualquier acción legal en contra de BICE VIDA por tal motivo.

VI.- Sorteo. Se realizará un sorteo electrónico el día 13 de noviembre de 2023 en la casa matriz Fidelis, ubicada en calle Ebro N° 2740, Torre A, Oficina 701, Comuna de Las Condes, Región Metropolitana de Santiago. Dicho sorteo se efectuará mediante la selección aleatoria de entre todos los participantes, por medio de un programa computacional en línea que consistente en una tómbola virtual llamada "App Sorteos" (<https://app-sorteos.com/es/apps/sorteados>), la cual contendrá los nombres de usuarios de todos los participantes.

La selección aleatoria se hará entre los participantes que hayan cumplido con las condiciones del sorteo descritas en estas Bases.

VII.- Condiciones Generales.

1.- BICE VIDA no será responsable en modo alguno de cualquier interrupción, corte y/ o deficiencia técnica y/o humana que pudiere impedir o dificultar a los participantes el acceso y/o navegación por internet, incluyendo deficiencias en los servidores, así como cualquier otra situación similar.

2.- Se entenderá que todas las personas que tomen parte como concursantes han conocido y aceptado íntegramente estas Bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de BICE VIDA.

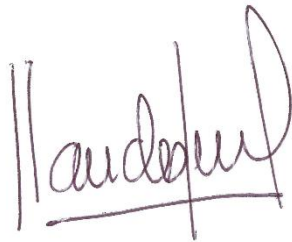
3.- Por el hecho de aceptar el premio, el ganador autoriza a BICE VIDA para difundir públicamente en cualquier medio de comunicación, su nombre y fotografía, y muy especialmente en todas las plataformas y redes sociales. Lo anterior no dará derecho al ganador, a un pago o compensación de ninguna clase. Es condición indispensable para recibir el premio que el ganador(a), confirme su consentimiento para que su identidad sea divulgada, sin que pueda reclamar exclusividad ni cobrar derecho alguno por su exhibición o reproducción.

En consecuencia, el ganador o ganadora deberá firmar la "Carta de Aceptación del Premio" con los términos contenidos en el Anexo de las presentes Bases.

4.- En este sorteo podrán participar personas naturales con domicilio o residencia en Chile, de todo el territorio nacional, que cumplan con lo descrito en la mecánica del sorteo.

5.- Quedan excluidas del presente sorteo todas aquellas personas que tengan vínculo de dependencia laboral con BICE VIDA o sea prestador de servicios o proveedor de BICE VIDA.

6.- Frente a un evento de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente acreditado, que impida desarrollar debidamente el sorteo de que dan cuenta estas Bases o que impida entregar al ganador(a) su premio legítimamente obtenido, BICE VIDA se reserva la facultad de realizar todos aquellos cambios que sean necesarios para dar cumplimiento al sorteo en conformidad con las presentes Bases.



Claudio Munizaga Marraccini
Subgerente de Marketing y Experiencia de Clientes
BICE VIDA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A